JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152402

REF.: **APRUEBA PROYECTOS PMI QUE INDICA.**

TALCA, 27 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta 015/184 del 05 de diciembre de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

Comuna	Nombre PMI	Rut PMI	Monto	Ejecutores
LONGAVI	LOS NIÑOS PRIMERO	65.020.097-6	$ 1.747.000	• NIVIA LOPEZ • YOLANDA MARTINEZ
COLBUN	PEQUEÑOS ARTESANOS	65.646.780-0	$ 2.000.000	• DANAE VALDES • CINDY RODRIGUEZ

2. **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGION

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/REA-PHF/PHN/DEZA/deza

Distribución:
-Subdirección de Planificación e Informática
-Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
-Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
-Of. Partes